



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada,
Salida y Archivo
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

28 NOV 2023



VISTO el expediente DPP N° 53/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/CONTRATACIÓN SEGUROS PARA LA DPP – AÑO 2023"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación anual de seguros de automotor, automotor máquinas, integral, técnico, robo y responsabilidad civil para la Dirección Provincial de Puertos, con un costo estimado de Pesos Veintisiete Millones Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 (\$27.927.478,00).

Que mediante Resolución D.P.P. N° 629/2023, Anexos I, II y III, que constan en los adjuntos 42/69, del expediente del visto, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/2023 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia al ANEXO II, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Resolución mencionada precedentemente.

Que, en virtud del ANEXO II - Formulario de Cotización, en el que se solicita costos por renglones, se detectó la omisión de la redacción explícita de que las cotizaciones deben ser por la totalidad de los ítems y se tomará en cuenta el costo global de las mismas.

Que por lo indicado precedentemente corresponde emitir la circular Aclaratoria conteniendo lo aquí señalado.

Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular N° 02, sin consulta del tipo Aclaratoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 4521/2019.

D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular N° 02 - Sin Consulta, tipo Aclaratoria, correspondiente a la Licitación Privada N° 04/2023, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

D.P.P.
<i>pat</i>

RESOLUCIÓN DPP N° 0642 /2023


ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada,
Salida y Archivo
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS

ANEXO I

0642
DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS



CIRCULAR N°02 - SIN CONSULTA - Tipo: ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023
RESOLUCIÓN DPP N° 629/2023

1.- ACLARAR DEL ANEXO II

ANEXO II - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2023.

L.P.P.
<i>[Handwritten signature]</i>

Si bien, el mismo se encuentra por renglones, sólo se tomarán en cuenta las propuestas que coticen la totalidad de los renglones y se considerará el costo global más conveniente.

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS